AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2024.			
PROCESO SELECCIÓN N°	LP-001-2024	**FECHA**	21 de mayo de 2024
PRESUPUESTO OFICIAL	$6,586,843,200 COP	**HORA**	03:30 Pm
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA	**LUGAR**	Alcaldía Municipal de Mosquera

OBJETO DELPROCESO DE SELECCIÓN: Desarrollar el Programa de Alimentación Escolar -PAE- en el Municipio de Mosquera – Cundinamarca, acorde a los lineamientos técnico – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar -PAE- emitidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender"

ASISTENTES ALCALDÍA DE MOSQUERA	
NOMBRE	**CARGO**
NELSON HERNÁN PARRA LAGUNA	Alcalde Municipal – Ordenador del Gasto
JOSÉ CARLOS CARRASCAL	Asesor de Despacho
ANGELA MARÍA MEJIA MARÍN	Jefe de la Oficina de Contratación –Comité Evaluador Componente Jurídico
RUBEL EUCLIDES AREVALO VASQUEZ	Secretario de Desarrollo Social – Comité Evaluador Componente Técnico
NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO	Secretaria de Hacienda – Comité Evaluador Componente Financiero
CAROLINA QUINTERO SUAREZ	Abogada Secretaría de Desarrollo Social
LEONARDO OLARTE ACOSTA	Abogado Asesor Oficina de Contratación OLAC Abogados & Consultores SAS
CARLOS OSWALDO MARTÍNEZ ROJAS	Abogado Asesor Oficina de Contratación OLAC Abogados & Consultores SAS

ASISTENTES PROPONENTES Y CIUDADANOS PRESENTES EN LA AUDIENCIA VIRTUAL	
NOMBRE	**PARTICIPANTE**
FREDDY LEONARDO PANCHE CÁRDENAS	Apoderado Lácteos APPENZELL SAS

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En el Municipio de Mosquera, Alcaldía Municipal, Despacho del Señor Alcalde a los 21 días del mes de mayol de 2024, siendo las 03:30 P.m., dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el numeral 2.6 del pliego de condiciones definitivo, el Alcalde Municipal en su condición de Ordenador del Gasto y Director de la Audiencia procedió a instalar la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de licitación pública No. LP-001-2024 que tiene por objeto: *"DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EMITIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER."* Dejando constancia de su realización de manera virtual a través de la Plataforma Google Meet con el Link de Conexión oportunamente publicado en la plataforma SECOP II: https://meet.google.com/dqu-avne-xfa?authuser=0, la cual adicionalmente es objeto de grabación cuyo registro hace parte integral de la presenta Acta, y así mismo al concluir será publicado en la plataforma SECOP II.

De presente lo anterior, para el desarrollo de la presente audiencia se propone el siguiente orden del día:

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2024.			
PROCESO SELECCIÓN N°	LP-001-2024	**FECHA**	21 de mayo de 2024
PRESUPUESTO OFICIAL	$6,586,843,200 COP	**HORA**	03:30 Pm
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA	**LUGAR**	Alcaldía Municipal de Mosquera

1. Instalación de la audiencia por el Alcalde Municipal o su delgado.
2. Acreditación de los intervinientes.
3. Lectura del Informe de Evaluación definitivo
4. Oportunidad para que los interesados, por única vez, se pronuncien frente al informe de evaluación definitivo (intervención tendrá un término máximo de 5 minutos por oferente, sin que esta constituya una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta)
5. Respuesta del Municipio a las observaciones realizadas por los proponentes, pudiendo en caso de requerirse suspender la audiencia para dicho efecto.
6. Determinación del orden de elegibilidad y recomendación del Comité evaluador
7. Decisión del Alcalde Municipal y lectura de acto administrativo correspondiente.
8. Cierre de la audiencia.

A continuación, solicitó a los profesionales de la firma OLAC ABOGADOS & CONSULTORES, asesores externos de la Oficina de Contratación, nos apoyen con el Desarrollo del orden del día previamente señalado.

Desarrollo de la audiencia

1. **Instalación de la audiencia por el alcalde municipal o su delgado**.

Se deja constancia la Audiencia fue instalada por el Sr. Alcalde Municipal, en su condición de Ordenador del Gasto y Director de la Audiencia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, conforme se anotó anteriormente.

2. Acreditación de los intervinientes:

Se deja constancia de la participación de los Funcionarios y Asistentes señalados en el acápite correspondiente de la presente Acta.

Respecto de la Acreditación de la participación de la Sociedad Proponente **LACTEOS APPENZELL SAS**, se allegó Poder Especial de fecha 20 de mayo de 2024, otorgado ante la Notaría Única de Cota por parte de **DIANA MILENA BONILLA LAITON**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.760.652 de Bogotá, en su condición de Representante Legal *(según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Facatativá)* facultando a **FREDDY LEONARDO PANCHE CÁRDENAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.906.629 de Bogotá, en su condición de Gerente General, para asistir y representar los intereses de la Sociedad en la Audiencia de Adjudicación.

Se deja constancia del envío de los documentos que acreditan el Derecho de Representación al correo electrónico de la Oficina de Contratación:

1. Poder Especial.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal
3. Cedula Apoderado.

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2024.			
PROCESO SELECCIÓN N°	LP-001-2024	**FECHA**	21 de mayo de 2024
PRESUPUESTO OFICIAL	$6,586,843,200 COP	**HORA**	03:30 Pm
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA	**LUGAR**	Alcaldía Municipal de Mosquera

Verificados documentos aportados, se reconoció al apoderado **FREDDY LEONARDO PANCHE CÁRDENAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.906.629 de Bogotá, para representar los interese del proponente **LACTEOS APPENZELL SAS.**

3. Lectura del Informe de Evaluación

Se deja constancia que los asistentes manifiestan conocer el informe de evaluación publicado en el SECOP II el 21 de mayo de 2023, por tal razón no se realiza una lectura integral. Adicionalmente, se concede el uso de la palabra a los integrantes del Comité Evaluador para que en el marco de la Audiencia realicen las precisiones, manifestaciones y recomendaciones frente a los informes publicados, frente a lo cual manifestaron: Se ratifican en el contenido de los informes de verificación y evaluación de la Propuesta presentada por el proponente **LACTEOS APPENZELL SAS**, frente a los componentes y requisitos jurídicos, técnicos y financieros, recomendando al Alcalde Municipal en su condición de Ordenador del Gasto, proceder a emitir **ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP 001 DE 2024.**

4. Oportunidad para que los interesados, por única vez, se pronuncien frente al informe de evaluación definitivo (intervención tendrá un término máximo de 5 minutos por oferente, sin que esta constituya una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta)

Se deja constancia que una vez verificado en la Plataforma SECOP II **NO** se presentaron observaciones al Informe Final de Evaluación Publicado. De la misma manera, aplicando el principio de economía procesal se preguntó al Apoderado del Proponente **LACTEOS APPENZELL SAS**, si tenía conocimiento del contenido del Informe Publicado, a lo que respondió: **SI ERA DE SU CONOCIMIENTO.** Igualmente, se dio el traslado y la oportunidad para presentar observaciones sobre el Informe Publicado y recomendación del Comité Evaluador, a lo que respondió: **NO TENER NINGUNA OBSERVACIÓN.**

5. Respuesta del Municipio a las observaciones realizadas por los proponentes, pudiendo en caso de requerirse suspender la audiencia para dicho efecto.

Conforme a lo señalado en el punto anterior, no se presentaron observaciones al Informe Final de Evaluaión.

6. Determinación del orden de elegibilidad y recomendación del Comité evaluador

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el orden de elegibilidad es el siguiente:

Orden	Proponente	Puntaje	Valor de la oferta económica
1	**LACTEOS APPENZELL SAS**	100 puntos	**$6.570.950.400,00**

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda al Alcalde Municipal adjudicar el proceso de licitación pública LP 001-2024 al proponente **LACTEOS APPENZELL SAS** por la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($6.570.950.400,00).**

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2024.			
PROCESO SELECCIÓN N°	LP-001-2024	**FECHA**	21 de mayo de 2024
PRESUPUESTO OFICIAL	$6,586,843,200 COP	**HORA**	03:30 Pm
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA	**LUGAR**	Alcaldía Municipal de Mosquera

7. Decisión del Alcalde Municipal y lectura de acto administrativo correspondiente.

El Dr. **NELSON HERNÁN PARRA LAGUNA**, Alcalde Municipal, manifiesta que teniendo en cuenta el resultado del informe de evaluación acoge la recomendación del comité evaluador de adjudicar licitación pública LP 001-2024 al proponente **LACTEOS APPENZELL SAS** por la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($6.570.950.400,00).**

Acto seguido se procede a dar lectura de la decisión del señor Alcalde Municipal, contenida en la **Resolución No. 135 de 21 de mayo de 2024** *"**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2024, CUYO OBJETO ES DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EMITIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER**"*

8. Cierre de la audiencia.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se agradece la presencia de los asistentes y se da por terminada a las 04:27 pm. En constancia de lo anterior firman:

FIRMAS	
(Original Firmado) **NELSON HERNÁN PARRA LAGUNA** Alcalde Municipal	**(Original Firmado)** **ANGELA MARÍA MEJIA MARÍN** Jefe de la Oficina de Contratación – Comité Evaluador Componente Jurídico
(Original Firmado) **RUBEL EUCLIDES AREVALO VASQUEZ** Secretario de Desarrollo Social – Comité Evaluador Componente Técnico	**(Original Firmado)** **NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO** Secretaria de Hacienda – Comité Evaluador Componente Financiero

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2024.			
PROCESO SELECCIÓN N°	LP-001-2024	**FECHA**	21 de mayo de 2024
PRESUPUESTO OFICIAL	$6,586,843,200 COP	**HORA**	03:30 Pm
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA	**LUGAR**	Alcaldía Municipal de Mosquera

(Original Firmado) **JOSÉ CARLOS CARRASCAL** Asesor de Despacho	**(Original Firmado)** **CAROLINA QUINTERO SUAREZ** Abogada Secretaría de Desarrollo Social
(Original Firmado) **LEONARDO OLARTE ACOSTA** Abogado Asesor Oficina de Contratación OLAC ABOGADOS & CONSULTORES SAS	**(Original Firmado)** **CARLOS MARTÍNEZ ROJAS** Abogado Asesor Oficina de Contratación OLAC ABOGADOS & CONSULTORES SAS

ANEXOS:

1. Registro de grabación Audiencia.
2. Documentos Acreditación Derecho de Representación Apoderado **LACTEOS APPENZELL SAS**
3. Resolución No. 134 del 21 de mayo de 2024.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LACTEOS APPENZELL SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 832009861-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : BOGOTA PERSONAS NATUARLES
DOMICILIO : FUNZA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 133825
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 02 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 06 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 20,725,396,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 7 AUT MEDELLIN LT 159 BG 1 A 1 B CELTA TRADE PARK
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25286 - FUNZA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3157960602
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : diana.bonilla@lacteosappenzell.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM 7 AUT MEDELLIN LT 159 BG 1 A 1 B CELTA TRADE PARK
MUNICIPIO : 25286 - FUNZA
CORREO ELECTRÓNICO : diana.bonilla@lacteosappenzell.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : diana.bonilla@lacteosappenzell.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H5210 - ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO
OTRAS ACTIVIDADES : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 0000454 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2003 OTORGADA POR NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46537 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LACTEOS APPENZELL LTDA.

CERTIFICA – CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 115 DEL 04 DE JUNIO DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46537 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2019, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : INSCRIPCION CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA AL MUNICIPIO

DE FUNZA CUNDINAMARCA PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) LACTEOS APPENZELL LTDA
Actual.) LACTEOS APPENZELL SAS

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 114 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46537 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE LACTEOS APPENZELL LTDA POR LACTEOS APPENZELL SAS

CERTIFICA – TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 114 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46537 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2019, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : INSCRIPCION LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN SAS FIJA NOMBRE,MODIFICA OBJETO (ADICIONA OBJETO) FIJA CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO, MODIFICA VIGENCIA, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (SUBGERENTE) PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-115	20190604	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-46537	20190802
EP-0000014	20060120	NOTARIA 1	BOGOTA	RM09-46537	20190802
EP-421	20130516	NOTARIA UNICA	BOGOTA	RM09-46537	20190802
EP-1025	20131019	NOTARIA UNICA	BOGOTA	RM09-46537	20190802
EP-1025	20131019	NOTARIA UNICA	BOGOTA	RM09-46537	20190802
EP-1025	20131019	NOTARIA UNICA	BOGOTA	RM09-46537	20190802
EP-947	20140825	NOTARIA UNICA	BOGOTA	RM09-46537	20190802
EP-104	20170216	NOTARIA UNICA	BOGOTA	RM09-46537	20190802
EP-1250	20171216	NOTARIA UNICA	BOGOTA	RM09-46537	20190802
AC-114	20171222	JUNTA DE SOCIOS	BOGOTA	RM09-46537	20190802
AC-116	20180322	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-46537	20190802
AC-121	20220919	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	FUNZA	RM09-58454	20221117

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD, TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL, LA REALIZACIÓN EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, POR CUENTA PROPIA O AJENA, INDIVIDUALMENTE O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS; DE EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES: EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ; CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES Y/0 JURÍDICAS, DE NATURALEZA PRIVADA O PÚBLICA, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL, EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. ASOCIARSE BAJO CUALQUIER FORMA LICITA DE ASOCIACIÓN CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO, SIMILAR O COMPLEMENTARIO OBJETO SOCIAL. DESARROLLAR AQUELLAS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS QUE SEAN&MIDDOT; NECESARIAS O ACONSEJABLES PARA EL DESEMPEÑO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, TAMBIÉN PODRÁ FUSIONARSE CON OTRA SOCIEDAD QUE TENGA IGUAL O SIMILAR OBJETO SOCIAL, ESCINDIRSE, TRANSFORMARSE Y EN GENERAL, EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR, TODO CONTRATO CIVIL O COMERCIAL DE CARÁCTER LICITO QUE NO ESTÉ PROHIBIDO POR LOS ESTATUTOS NI POR LA LEY.
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL, POR CARRETERA, FLUVIAL, MARÍTIMO, FERROVIARIO Y AÉREO; TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PUERTA A PUERTA; PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO DE TRANSPORTE; COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; PRESTAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INSTITUCIONAL; ATENCIÓN DE PROGRAMAS

TERRITORIALES DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR; COMERCIALIZAR, ALMACENAR, ENSAMBLAR Y DISTRIBUIR PRODUCTOS ALIMENTICIOS; SERVICIOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS; PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	70.000.000,00	70.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	70.000.000,00	70.000,00	1.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SERA REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 119 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50636 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LAITON HERNANDEZ NOHORA PROXEDIS	CC 38,261,342

POR ACTA NÚMERO 123 DEL 10 DE ENERO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 62868 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ENERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	BONILLA LAITON DIANA MILENA	CC 52,760,652

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA DE SACIOS; B) USAR LA RAZÓN SOCIAL; C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ACTIVA Y PASIVAMENTE, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE; D) PRESENTAR A LA JUNTA EL BALANCE Y LOS INFORMES DE FIN DE EJERCICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO QUE LE SOLICITE LA JUNTA DE SOCIOS; E) DESIGNAR A LOS EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA, CUANDO SU NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS, DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y SALARIAL APROBADA POR ESTA Y VELAR PORQUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN SUS DEBERES; F) SOMETER A LA PREVIA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL PRESUPUESTO PARA CADA EJERCICIO; G) CELEBRAR LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITE DE CUANTÍA; H) OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA GESTIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; I) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASÍGNELA JUNTA DE SOCIOS Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DEL CARGO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 120 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 57917 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARTINEZ CLAVIJO HECTOR MAURICIO	CC 1,073,164,642	261764-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ve3cY1BZsr

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $19,290,434,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Ve3cY1BZsr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Appenzell
PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Señores,
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Alcaldía Municipal de Mosquera
Secretaria de Educación
Secretaria de Desarrollo Social
Su Despacho

REFERENCIA: PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2024 |
ASUNTO: OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL

Reciban un cordial saludo,

DIANA MILENA BONILLA LAITON, identificada con cédula de ciudadanía número 52.760.652 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la sociedad de derecho privado **LACTEOS APPENZELL S.A.S.,** identificada con NIT. 832.009.861-4, por medio de la presente otorgo poder especial, amplio y suficiente al señor **FREDDY LEONARDO PANCHE CARDENAS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.906.629, de Bogotá, para que en su condición de **GERENTE GENERAL** de la sociedad que represento, asista y represente los intereses de **LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.** en la audiencia de adjudicación programada por Ustedes al interior del presente proceso de licitación pública para el próximo 21 de mayo de los corrientes.

De Ustedes, con el respeto acostumbrado;

DIANA MILENA BONILLA LAITON
C.C. No. 52.760.652 de Bogotá.
Representante Legal
LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.

Acepto,

FREDDY LEONARDO PANCHE CARDENAS
C.C. No. 79.906.629, de Bogotá
Gerente General
LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.

Prohibida su reproducción parcial o total

Powered by CamScanner

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA
CUNDINAMARCA

En Cota - Cundinamarca, a 10 MAY 2024
ante mí, Notaria Única de este Círculo se
presentó Diana Milena Borrilla Cairo
con C.C. No. 52760652
de Bta y declaró que el
contenido del anterior documento es cierto y
que la firma y huella puestas en
el son suyas.
El declarante



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSUELO E ULLOA H
NOTARIA
Cota - Cundinamarca

proceso de autenticación biométrica al
mpareciente

se realizó por
Falla Tecnica

ativo por el cual se procede a realizar la
enticación de la forma tradicional del Decreto
960 de 1970.

NOTARIA

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.906.629**

PANCHE CARDENAS

APELLIDOS

FREDDY LEONARDO

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **22-ENE-1977**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-MAR-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01113383-M-0079906629-20191120 **0069**08711A 1 9910826486

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner